



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Solicitud de Familia de Acogida (Familia de Corazón)		Solicitud de Familia de Acogida (Familia de Corazón)		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		BC-DIF-004		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Brindar cuidado temporal a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales, a través de familias distintas a su familia de origen, en tanto se resuelva su situación jurídica.		Trámite		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		En cualquier momento que lo desee		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
La oportunidad de brindarle a una niña, niño o adolescente un ambiente armónico y familiar		Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		3 años		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :4 Meses		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
SI		1		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en San Quintín - Calle A entre las Avenidas 9 y 10, Fraccionamiento San Quintín, s/n, San Quintín 22930		Lic. Miriam Verence Figueroa Reyes	Lunes	08:00 A 17:00
		Subprocuradora para la Defensa de los Menores y la Familia	Martes	08:00 A 17:00
		mfigueroa@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		616 165 2464	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia San Felipe - Mar Bermejo entre Chetumal y Ensenada, Zona Centro, s/n, San Felipe 21850		Lic. Karen Arciniega Caro	Lunes	08:00 A 17:00
		Subprocuradora para la Defensa de los Menores y la Familia	Martes	08:00 A 17:00
		karciniega@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		686 577 0895	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia Playas de Rosarito - ROSARITO CENTRO FRANCISCO DE ANZA MANZANA 25 , Predios Urbanos, lote 26, Playas de Rosarito 22707		Humberto Herrera Ibarra	Lunes	08:00 A 17:00
		Subprocurador para la Defensa de los Menores y la Familia	Martes	08:00 A 17:00
		hherrera@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		6616149734	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en Tecate - Avenida Hidalgo y Profesor Gutiérrez Hernández Durán, Colonia Downey, s/n, Tecate 21450		Lic. Luis Felipe Ferreiro Martínez	Lunes	08:00 A 17:00
		Encargado de Despacho de la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia	Martes	08:00 A 17:00
		lferreiro@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		665 654 0757	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia Ensenada - Calle Transpeninsular del Poder Ejecutivo, Ex Ejido Chapultepec, s/n, Ensenada 22785		Jose Luis Ventura Tovar	Lunes	08:00 A 17:00
		Subprocurador para la Defensa de los Menores y la Familia	Martes	08:00 A 17:00
		jventura@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		646 1723041	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en Tijuana - Avenida Río Tijuana y Avenida de los Taxistas, Infonavit La Mesa, s/n, Tijuana 22114		Jisvan Barahona Leon	Lunes	08:00 A 17:00
		Subprocurador para la Defensa de los Menores y la Familia	Martes	08:00 A 17:00
		jbarahona@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		664 701 7496	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
DIF BC Oficinas Generales, Coordinación de Familias de Acogida, Mexicali - Av. Álvaro Obregón, entre calle D y E , Segunda Sección, s/n, Mexicali 21100	686 5516600	Maria Itzel Burciaga Chaidez	Lunes	08:00 A 17:00
	EXT 6671	Coordinadora de Familias de Acogida	Martes	08:00 A 17:00
		mburciaga@difbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		686 5516600	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Convención de los Derechos del Niño, ART.Artículo 20, Estatal

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ART.Artículo 26 Fracción II, Federal

Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Baja California, ART.Artículo 24 Fracción II, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de ingresos el cual podrá ser recibo de nómina de los tres últimos meses expedido por la empresa o institución donde labora.	NO
Constancia de trabajo expedida por la empresa o institución donde labora el solicitante.	NO
Carta de no antecedentes penales de cada solicitante, expedida por la autoridad de la entidad federativa que corresponda a su domicilio o residencia habitual;	NO
Carta compromiso del solicitante de quien o quienes soliciten la certificación se obligan a presentar en tiempo y forma los documentos que se le requieran.	NO
Carta compromiso del solicitante se obligan, a aceptar las evaluaciones psicológicas y de estudios socioeconómicos periódicas.	NO
Dos cartas de recomendación, signadas por personas no familiares del solicitante que conozcan su intención de formar parte del programa de familias de acogida;	NO
Carta de aceptación de los familiares mayores de edad que vivan en el mismo domicilio del solicitante, para constituirse como familias de acogida	NO
Fotografías del inmueble en el que habita el solicitante, deberán ser como mínimo diez fotografías.	NO
Fotografías de convivencias familiares que deberán ser mínimo cinco;	NO
Certificado médico de buena salud del solicitante y de cada uno de los miembros de la familia, practicado por institución pública de salud.	NO
Ser mayor de 25 años	NO
Acudir a platica de Inducción	NO
En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los solicitantes, o acta, constancia o certificado de concubinato emitido por autoridad judicial;	NO
Exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguiente, con una expedición máxima de dos meses anteriores a la fecha de solicitud;	NO
Comprobante de domicilio de no mayor a tres meses anteriores a la solicitud.	NO
Copia certificada del acta de nacimiento del solicitante de quien o quienes soliciten la certificación y de cada uno de los integrantes de la familia;	NO
Identificación oficial con fotografía del solicitante expedida por la autoridad oficial;	NO
Cédula única de registro de población del solicitante y de cada uno de los integrantes de la familia	NO
Escrito libre dirigido a la procuraduría de protección, debidamente firmado por el solicitante.	NO
Solicitud de familia de acogida, debidamente firmada por las partes interesadas;	NO
Original y copia de título de propiedad del o los inmuebles señalados como domicilio familiar en donde se pretenda acoger a la niña, niño o adolescente.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Proporcionar los siguientes datos por teléfono o en persona: nombre, edad, estado civil, teléfono, correo electrónico, informar si cuenta con hijos y edad de los mismos, en caso de estar casado o concubinato, nombre y edad de la pareja.
- ° Se le notificará a las personas registradas el día y hora para la plática de inducción que se realizan en los diferentes municipios.
- ° Asistir el día y hora acordada para recibir la plática de inducción.
- ° El servidor público brinda la platica de inducción
- ° Terminando la platica de Inducción, el servidor público proporciona los formatos a las familias solicitantes
- ° Presentar la documentación solicitada
- ° Se notificará la fecha para valoraciones psicológicas y sociales, así como para la capacitación de familias de corazón
- ° Una vez acreditada la capacitación se podrá proseguir con la familia de acogida